

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe de que a la fecha, el liquidador designado aportó constancia de la Notificación por aviso en diario de circulación nacional, así como la notificación a los acreedores. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido el respectivo Inventario de los Bienes que posee la señora CLARIBEL MARIA GABINO GOMEZ. Sin embargo, la misma hace manifestación a que tiene una motocicleta que se encuentra retenida por cuenta de un proceso ejecutivo. Sírvasse proveer.

Supía, Febrero 13 de 2024.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Catorce (14) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Interlocutorio N°126

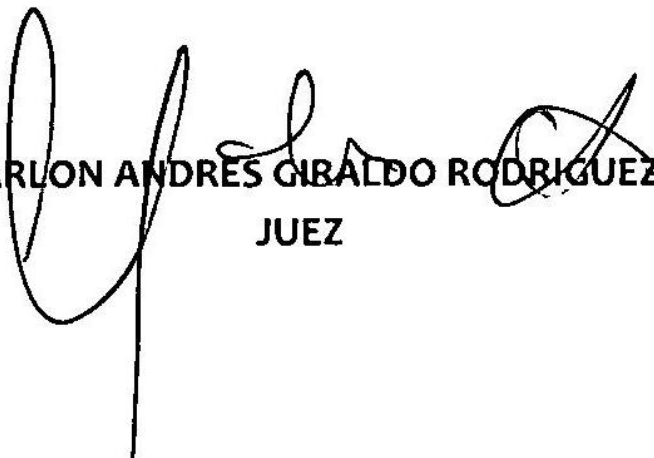
REFERENCIA

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEMANDANTE: CLARIBEL MARÍA GABINO GÓMEZ C.C1.120.561.968
RADICADO: 17777408900120230001100

Vista la constancia secretarial, se **REQUIERE** al **LIQUIDADOR** designado en el presente trámite, para que proceda a dar cumplimiento a la carga encomendada, toda vez que no ha sido aportado el Inventario de los bienes de la deudora, conforme el artículo 564 numeral 3, y se le requiere para que tenga en cuenta el oficio aportado por la señora **CLARIBEL MARÍA GABINO GÓMEZ**.

Para lo anterior se concede un término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°024 del 15 de Febrero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9466c5487f2570976e1d0d3a4cd4479d685f49bc60c235907e3908a1d0c9f67d**

Documento generado en 14/02/2024 09:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>